

NOTIFICACION PUNTO STAR

 From Ana Sofia Mirquez Barrios on 2020-12-22 11:11

 Detalles  Sólo texto

 PTO STAR NOTIFICACION IBAL EXTINTORES.docx (~263 KB) 

Buenos dias, la presente es con el fin de notificar que no puedo participar en la presente invitacion, gracias

—— Forwarded message ——

De: EDER CASTELLANOS GUTIERREZ <Fumihogar_ECG@hotmail.com>

Date: mar., 22 dic. 2020, 11:08 a. m.

Subject: NOTIFICACION PUNTO STAR

To: anasofia022205@gmail.com <anasofia022205@gmail.com>

Buenos dias, la presente es con el fin de notificar que no puedo participar en la presente invitacion, gracias

2

2

FUMISUM

r Castellanos Gutierrez on 2020-12-22 11:06

☰ Sólo texto

EXTINTORES 2020.docx (~702 KB) ▼

2

2



Autorización Resolución No. 01730 DEL 02/09/2020 de la Secretaría de Salud Departamental

Ibagué, 22 de Diciembre de 2020

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
La Ciudad

NOTA DE ACLARACION

Respetados señores ibal, la presente es con el fin de notificarles que la empresa FUMISUM no está interesada en participar en la presente invitación publica 111- 2020 por motivos de viaje inesperado y no dispongo de tiempo.

Cordialmente,

DIANA MILENA BONILLA PALOMINO
Representante legal


2

2

PROCESO EXTINTORES FUMIHOGAR

 From EDER CASTELLANOS GUTIERREZ on 2020-12-22 10:47

  Detalles  Sólo texto

 PROCESO EXTINTORES IBAL 2020.pdf (~15 MB) ▾

Buenos días, envío el proceso de la invitacion de extintores quedo pendiente cualquier documento que quede pendiente

✓

✓



ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASTELLANOS		SEGUNDO APELLIDO GUTIERREZ		NOMBRE EDER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. 16.801276		SEXO M X F	NACIONALIDAD. COLOMBIANO X EXTRANJERO		
C.C. C.E. PAS No.	LIBRETA MILITAR 16.801276				
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	X	NUMERO DE RESIDENCIA		
FECHA DE NACIMIENTO 12 06 1965		NUMERO DE RESIDENCIA CRA 6 No. 5º-36 LA POLA			
DPTO. VALLE DEL CAUCA		PAIS. COLOMBIA		MUNICIPIO. IBAGUE	
MUNICIPIO LA VICTORIA		TEL: 2624845-3118945815 EMAIL: Fumihogar_ECG@hotmail.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: DIPLOMA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
											12	1983

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
técnica		X		Certificado	12	2014	
Técnica		X		Certificado	11	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.						
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD CARCEL PICALAÑA			PÚBLICA X	PRIVADA	COLOMBIA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO 2019		FECHA DE RETIRO 2019			
DÍA 24	MES Marzo	AÑO	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="2019"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPLEO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENT	
TOLIMA	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA <input type="text" value="30"/> <input type="text" value="04"/>		<input type="text" value="2019"/>	DIRECCIÓN <input type="text" value="130"/> <input type="text" value="11"/>		<input type="text" value="2019"/>
FUMIGACION	EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR IBAGUE		CLL 60 B/ FLORESTA			
EMPLEO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO <input type="text" value="27"/> <input type="text" value="03"/>		<input type="text" value="2017"/>	FECHA DE RETIRO <input type="text" value="30"/> <input type="text" value="12"/>		<input type="text" value="2017"/>
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
EMPLEO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD SUPERMERCADOS MERCACENTROS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN					

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
REPRESENTANTE LEGAL	21	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Eder Castellanos Gutiérrez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:10:12 horas del 18/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16801276

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS GUTIERREZ EDER**

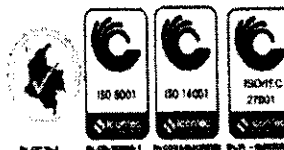
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2.00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

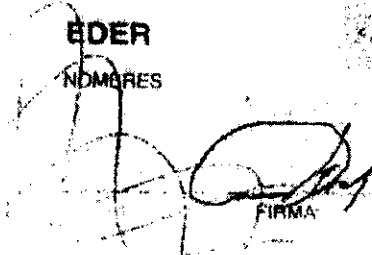
NUMERO 16.801.276

CASTELLANOS GUTIERREZ

APELLIDOS

EDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1965

ARGELIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

28-NOV-1983 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00159871-M-0016801276-20090620

0012874664A 2

6370000321

2 2

2 2



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de noviembre de 2020, a las 19:15:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16801276
Código de Verificación	16801276201118191509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154113767



WEB
19:13:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDER CASTELLANOS GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16801276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2020 07:29:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 16801276 y Nombres: EDER CASTELLANOS GUTIERREZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

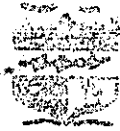
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17329944 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

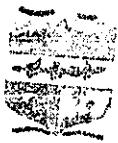


DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL ALCALDE

1

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRAVENTA	No. 167	FECHA: 11/06/2013
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS representado por EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ		
GEDULA	16.801.278		
DIRECCION:	CR 6 6 A 36 BRR LA POLA PARTE BAJA		
CIUDAD:	IBAGUÉ		
INFORMACION TRIBUTARIA			
NIT- 16001278-1	PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO:	ALCALDE MUNICIPAL		
VALOR	NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$9.715.000)		
PLAZO	CINCO (5) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN EN LA PÁGINA DEL SECOP.		
OBJETO	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA		
RETEICA	NO APLICA		

Entre los suscritos a saber: ALFREDO ANTONIO GARCIA REYES, identificado con cédula de ciudadanía 93.381.718 de Ibagué Tolima, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de posesión No. 03 de Enero 01 de 2012, actuando de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, y el Acuerdo Municipal No. 01 febrero 26 de 2013, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS representado por EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, Según las necesidades ya establecidas dentro de los estudios previos en virtud de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h, Decreto 734 de 2012 artículo 3.4.2.51; así las cosas el contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.** SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contratista debe entregar: 1. Suministrara los siguientes elementos con las características descritas en cada ítem.



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
DESPACHO DEL ALCALDE**

2. entregar los elementos en la Alcaldía del Municipio de Anzoátegui. 3. Dar garantía de tres años a los extintores nuevos y un año para los extintores usados. 4. garantizar la calidad de todos los elementos a entregar. 5. entregar los elementos en el plazo acordado en la invitación pública. 6. Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma INCONTEC 1980 y NFPA 10 (Partes mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros. 7. Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores. 8. Instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, 9. entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor. 10. Realizar pruebas de escape sucesivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables. 11. Suministra los repuestos que sean necesarios para el mantenimiento de los extintores, los cuales deberán ser originales cuando se trate de marcas 12. Demás inherentes al objeto contractual. **CLAUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Anzoátegui. **CLAUSULA TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO.-** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el MUNICIPIO se obliga especialmente a: a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. b) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. c) Suministrar al CONTRATISTA los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato. d) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto del contrato de acuerdo a la forma convenidas, e) Cancelar oportunamente el valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada en el mismo. g) Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del siguiente contrato es la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$9.715.000) M/CTE. **CLAUSULA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DADA POR LA JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** **CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:** El municipio de Anzoátegui realizara un pago del cien (100) % previa prestación de la cuenta de cobro contados, la certificación del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, entre otros, ordenados por las normas pertinentes aplicables; el contratista deberá presentar ante el Municipio, las estampillas de Pro-Cultura del 1.5% sobre el valor total del presente contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja- PAC. **CLAUSULA SEPTIMA.- IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO

"Por el Cambio y el Progreso de Anzoátegui"
Calle 13 entre Cra. 2ª y 3ª Telefax 2810088
alcaldia@anzoategui-tolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL ALCALDE

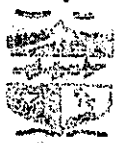
aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, entre otros, ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Municipio de Anzoátegui Tolima establece como plazo para la ejecución del contrato cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por mutuo acuerdo y en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLÁUSULA DECIMA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado. **CLÁUSULA DECIMA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISORIA:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por EL ALMACENISTA GENERAL designado por el contratante **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Municipio de Anzoátegui y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Quinta. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO:** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar un valor equivalente al 10% del valor del contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CADUCIDAD.** El Municipio podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del Municipio mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO:** El Municipio podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
DESPACHO DEL ALCALDE**

DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
EXTINTOR SOLKAPLAM DE 9.7 KGR	11	225,000	2,475,000
EXTINTOR QUIMICO DE 20 LBS	25	65,000	1,625,000
CAMILLA MOLER (CON SUS RESPECTIVOS ARNES, REMOVIUZADORES REGLAMENTARIOS)	4	420,000	1,680,000
CUELLO ORTOPEDICO	1	30,000	30,000
BOTIQUIN METAL 80X30X19 SIN ELEMENTOS	1	70,000	70,000
SEÑALIZACION	30	10,000	300,000
REDUCCION 2 1/2 G 1/2 PARA MANGUERA	1	180,000	180,000
BOQUILLA A CHORRO Y NIEBLA BRONCE 1 1/2	1	210,000	210,000
RECARGAS EXTINTOR POLVO QUIMICO DE 30 LBS	8	35,000	280,000
REVISION DE EXTINTOR SOLKAPLAM	1	50,000	50,000
RECARGA Y MANTENIMIENTO SATELITE (150 LBS, PINTURA, CROMADA MANIJA DE MANIPULACION, ARREGLO VALBULAS, ARREGLO BOQUILLA, INSTALACION DE MANOMETRO)	1	250,000	250,000
SOPORTES METALICOS PARA INSTALACION DE EXTINTORES EN LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS)	4	40,000	240,000
GABINETES METALICOS CON LLAVE PARA LA INSTALACION DE LOS EXTINTORES 67 CMS DE ALTO X 14 CMS X 26 CMS DE LARGO CON VIDRIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS)	4	110,000	440,000
EXTINTOR SATELITE DE 150 LIBRAS, POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPONTO TENAS AMERICANO, RODANTE, CON TRES RUEDAS, MANGUERA DE 4 METROS, DE CUERPO EXPULSION NITROGENO CON BOQUILLA Y PIZARRA, CAPILLA DE COB.	1	1,400,000	1,400,000
BOTIQUIN ELABORADO EN LAMINA Y PINTURA HORNEABLE DE ALTA CAUDAD, CON PUERTA DE VIDRIO O METALICA, CHAPA, DOS LLAVES Y LAS DIVISIONES PARA LA DOTACION. INCLUYE: 1 AGUA OXIGENADA, 10 APLICADORES, 10 CURAS, 1 ESPARADRAPO MICROPORE, 1 GASA DE 1/2 X 1/2, 5 GASAS INDIVIDUALES, 2 PARES DE GUANTES QUIRURGICOS, 1 SOLUCION YODADA, 1 SUERO FISIOLOGICO, 1 TAPA BOCAS, 1 BAJA LENGUAS, 1 VENDAJE ELASTICO, 1 VENDA TRIANGULAR DE TELA PARA CABESTRILLO, 1 SULFADIAZINA DE PLATA, 8 PAÑOS DE ALDOL, 1 ALGODON, 1 LINTERNA, 2 PARCHES OCULARES, 1 TERMOMETRO, 1 TIJERAS, 1 MANUAL BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS, 1 GABINETE MEDIANO, 1 INSTRUCCIONES DE USO DE LOS ELEMENTOS.	1	155,000	155,000
TOTAL			9,715,000

"Por el Cambio y el Progreso de Anzoátegui"
Calle 15 entre Cra. 2ª y 3ª Telefex 2810088
alcaldia@anzoategui.gob.ve

34



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
DESPACHO DEL ALCALDE

5

del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y en la ley y en especial las contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150/07. **CLAUSULA VIGESIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar la inexistencia de responsabilidad fiscal, de antecedentes disciplinarios y penales. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. B) Pagos de derechos contractuales C) acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un original que reposará en la Secretaría General y de Gobierno, de la cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Anzoátegui Tolima. Para constancia se firma, a los 11 días del mes de Mayo de 2018.


EL CONTRATANTE
ALFREDO ANTONIO GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL


Fumihogar Suministros
Nit: 16.801.276-1
EDER CASTELLANOS G.
EL CONTRATISTA
EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ
representante legal
FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS


ANNOL WILLIAM HERNÁNDEZ
Almacenista General
Supervisor

"Por el Cambio y el Progreso de Anzoátegui"
Calle 13 entre Cra. 2ª y 3ª Telefax 2810088
alcaldia@anzoategui-tolima.gov.co

36

25



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI

NIT. 890702018 - 4

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO
N. DE CONTRATO
CONTRATISTA:

COMPRAVENTA
157 /11 de MAYO del 2013
FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS
Representado por
EDER CASTELLANOS GUTIERREZ
C.C.18.801.276

OBJETO: suministro de elementos de seguridad y primeros auxilios para las instalaciones y maquinaria del municipio de Anzoátegui Tolima

VALOR PRESENTE PAGO nueve millones setecientos quince mil (9.715.000) pesos MLC

BALANCE CONTRACTUAL

Valor del contrato	\$9.715.000	
Pagos Realizados		\$0
Presente pago		\$9.715.000
Saldo por pagar		\$0

Las obligaciones requeridas fueron cumplidas a conformidad de acuerdo a lo especificado en el contrato, previo previa entrada al almacén

REGISTRO DE ANTECEDENTES	VERIFICACION
ANTECEDENTES FISCALES	SI
ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
ANTECEDENTES DICIPLINARIOS	SI

El suscrito almacenista del municipio de Anzoátegui Tolima, certifica que las actividades desarrolladas por el contratista fueron cumplidas satisfactoriamente.

Dada a los diecisiete (17) días del mes de mayo del 2013, para el debido tramite de cuenta.

ARNOL WILLIAM HERNÁNDEZ
Almacenista General
Supervisora

Fumihogar Suministros
NIT 18.801.276-1
EDER CASTELLANOS G.

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ
C.C. 16.801.276
Contratista

Por el Cambio y el Progreso de Anzoátegui

Calle 13 entre Cra. 2ª y 3ª Telesur 2810088

alcaldia@anzoategui-tolima.gov.co

secretariagobierno@anzoategui-tolima.gov.co

24



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CASTELLANOS GUTIERREZ EDER**

Fecha expedición: 2020/11/18 - 15:37:25 **** Recibo No. S000885328 **** Num. Operación. 01-CGOMEZ-20201118-0049

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Ex6df46SJ4

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CASTELLANOS GUTIERREZ EDER
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 16801276
NIT : 16801276-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 75184
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 28 DE 1994
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 15,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 N 5A-36
BARRIO : BRR LA POLA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2624845
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3118945815
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fumihogar_ecg@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 N 5A-36
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR LA POLA
TELÉFONO 1 : 2624845
TELÉFONO 3 : 3118945815
CORREO ELECTRÓNICO : fumihogar_ecg@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :
fumihogar_ecg@hotmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CASTELLANOS GUTIERREZ EDER**

Fecha expedición: 2020/11/18 - 15:37:25 **** Recibo No. S000685328 **** Num. Operación. 01-CGOMEZ-20201118-0049

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Ex6df46SJ4

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS

MATRICULA : 75185

FECHA DE MATRICULA : 19940228

FECHA DE RENOVACION : 20200813

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 6 N 5A-36

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2624845

TELEFONO 3 : 3118945815

CORREO ELECTRONICO : fumihogar_ecg@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$52,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : N8129



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CASTELLANOS GUTIERREZ EDER**

Fecha expedición: 2020/11/18 - 15:37:25 ****. Recibo No. S000685328 **** Num. Operación. 01-CGOMEZ-20201118-0049

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Ex6df46SJ4

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 53,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo. Ingresando al enlace <https://silibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ex6df46SJ4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta y recarga de extintores, productos de aseo y seguridad industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué, 21 de Diciembre de 2020

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
Ciudad

Referencia: invitación No. 111 -2020,

Respetados señores:

Yo **EDER CASTELLANOS GUTIERREZ** identificado con **CC. 16.801276 de la Victoria (VALLE)** como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal. me permito presentar, en nombre de **FUMIHOGAR SUMINISTROS**, propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del siguiente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en; contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente compromete al firmante.



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta y recarga de extintores, productos de aseo y seguridad Industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos e ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (carta de presentación anexo1, propuesta económica anexo 2, contratos experiencia, antecedentes, planilla seguridad social, fichas técnicas,

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 1 mes después de la suscripción del acta de inicio

VALOR DE LA PROPUESTA:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección: CRA 6 N° 5ª- 36 B/ LA POLA TEL: 2624845- 3118945815

Atentamente,

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ.
Representante legal.
FUMIHOGAR SUMINISTROS

Certificado Bancario

Miércoles, 18 de Noviembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDER CASTELLANOS GUTIERREZ identificado(a) con NIT 16801276, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	43523069544	2005/07/29	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

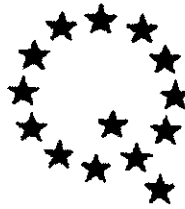
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 868 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

**IQNet and
ICONTEC**

hereby certify that the organization

EXTINTORES MG S.A.S.

Carrera 68 No. 1-37 Sur, Bogotá D.C., Colombia

for the following field of activities:

Diseño, fabricación y comercialización de extintores y partes. Servicio de reparación y mantenimiento de extintores, compresores e instalación de redes contraincendios. Comercialización de elementos de seguridad industrial. Importación y exportación de maquinaria industrial. Capacitación en manejo de equipos extintores. Fabricación de señalizaciones y de polvo químico seco

Design, manufacture and marketing of fire extinguishers and parts. Repair service and maintenance of fire extinguishers, compressors and Firefighting networks installation. Marketing of industrial safety elements. Importing and exporting of industrial machinery. Training in the extinguishing equipments use. Manufacture of signalings and dry chemical powder

has implemented and maintains a

Quality Management System

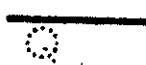
which fulfills the requirements of the following standard

ISO 9001:2008

Issued on: 2011 12 14

Validity date: 2014 12 13

Registration Number: **CO-SC-CER162398**



Michael Drechsel
President of IQNet

Fabio Tobón
Executive Director of ICONTEC



icontec
CERTIFICADORA

IQNet Partners

AENOR Spain AFNOR Certification France AIR Vincotte International Belgium ANEL Austria AP+ER Australia
CIBQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic CRO Cert Croatia DQS Austria E.ON Energy Management
ELOT Greece ECAM Oman FONFONROMA Compuca ICONTEC Colombia IMA Mexico
Intertek Certification Panama IKAM Argentina IQA Japan KPA Korea MSZ Hungary TUV Austria
PCB Poland Quanta Austria RQ Russia SHI Israel SRQ Slovenia SRM USA Intertek USA
SRAC Romania TEST SIB Sibiriya Russia TSE Taiwan VDA Germany
IQNet is represented in the USA by AENOR Certification CIBQ 2008 Houston, and IFAA New York
The use of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available at www.iqnet.org



**Secretaría de Apoyo a la Gestión y
Asuntos de la Juventud
Grupo de Contratación**



EL DIRECTOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta dependencia, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de COMPRA	3027
Fecha	17 de Diciembre de 2014
Contratista	EDER CASTELLANO GUTIERREZ
Identificación	NIT: 16801276 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria Administrativa
Objeto	PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA N.188 DE 2014 CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION MANTENIMIENTO SEALIZACION RERCARGA Y COMPRA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS QUE BRINDEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS DE LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE IBAGUE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.
Plazo de Ejecución	Veinte (20) Dias
Valor Contrato	\$ 14.617.900,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 26 de Mayo de 2015.


Revisó
MARCELA CASTRO RAMIREZ


JAIME DANIEL SALAZAR CARDONA
Director



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



Contrato No. 3027	Del 17 de diciembre de 2014	Clase de Contrato PRESTACION DE SERVICIOS
-------------------	-----------------------------	---

OBJETO DEL CONTRATO
Contratar el servicio de revisión, mantenimiento, señalización, recarga y compra de extintores contra incendios, que brinden las medidas de seguridad necesarias para las diferentes áreas y dependencias de la Alcaldía de Ibagué para cumplir con las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional.

DATOS DE LAS PARTES
CONTRATISTA: EDER CASTELLANOS GUTIERREZ
C.C.No. 16801276 la Victoria

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2014
JUSTIFICACION OTRO SI	18/12/2014
OTRO SI 01	18/12/2014
PLAZO INICIAL	20 DIAS CALENDARIO
ACTA INICIO	19/12/2014
ACTA SUSPENSION 01	22/12/2014
ACTA REINICIO	09/02/2015

GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento de contrato	25-44-1011075844	19/12/2014 hasta el 26-06-2015	17/02/2015	\$1.461.790	Aseguradora Seguros del Estado S.A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25-44-1011075844	19/12/2014 hasta el 18-02-2018	17/02/2015	\$730.895	Aseguradora Seguros del Estado S.A

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Egreso	Fecha
\$14.617.900	56421	30/04/2015

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 14.617.900
Valor Total del Contrato	\$ 14.617.900
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 14.617.900
Saldo recursos no ejecutados reintegrados y legalizados a la Alcaldía	N/A
Rendimientos financieros a favor de la ALCALDIA DE IBAGUÉ	N/A
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	\$ 0
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía por liberar.	\$ 0

CDP	FECHA
4124	11/11/2014
532	28/01/2015
REGISTRO PRESUPUESTAL	
CDP	FECHA
6270	19/12/2014
519	28/01/2015

16.07.15
Pensando Rodríguez
REVISO



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Porcentaje del Anticipo	N/A

MANIFESTACIONES

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la referencia.

- 1-) Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de la referencia.
- 2-) El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados (as) y recibidos (as) a entera satisfacción por parte del Municipio, según consta en la respectiva certificación de actividades la cual hace parte del presente acto.
- 3-) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Ibagué cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Ibagué en relación con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 3027 del 17 de diciembre de 2014 y la presente liquidación.
- 4) El Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 5-) El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con ocasión del informe y certificación del Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

- Comprobantes de los pagos efectuados al contratista.
- Certificación de Cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentra por pagar a favor de las partes.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Ibagué a los 24 de Agosto de 2015

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO
RAFAEL RICO TRONCOSO Comandante Grupo de Bomberos	JOSE ADRIAN ROMERO TAFUR Secretario Administrativo
CONTRATISTA	OBSERVACIONES
EDER CASTELLANOS GUTIERREZ C.C.No. 16801276 la Victoria	

Proyectó: Rosember Rojas O.

Manojos
Perdono
REVISO



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta de extintores, aseo y seguridad Industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

EXTINTOR MULTIPROPOSITO X 10 LB.



FICHA TECNICA

Clase: A B C MULTIPROPÓSITO -Polvo químico universal - ABC: los extintores de polvo químico seco (fosfato mono amónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) se utilizan para combatir fuego clase A (combustibles sólidos), clase B (combustibles líquidos), clase C (combustibles gaseosos).

La polivalencia del polvo ABC asegura su eficacia sobre esos tres tipos de fuegos. Para los fuegos secos, clase A, sustituye los medios clásicos a base de agua, algunas veces contraindicados por presencia de corriente eléctrica. Para los fuegos líquidos o de gases, actúa con las mismas propiedades que el polvo BC.



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta de extintores, aseo y seguridad industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

EXTINTOR SOLKAFLAM X 3.700 GR

FICHA TECNICA



Equipo portátil para extinción de fuegos, clase BC de 3.700 gramos de capacidad valor nominal, cargado con agente extintor Solkafiam 123, usado y garantizado para fuegos clase BC; es decir, fuegos generados por combustibles líquidos y gases como el petróleo y sus derivados, gas natural. Fuegos originados por equipos y redes eléctricas energizados, hasta de 5000 V de potencial.

AGENTE EXTINTOR: Solkafiam 123
AGENTE PROPULSOR: Nitrógeno presurizado (N₂), (NFPA-10 Cap.6 Num. 6.4.4.3)
PRESION DE TRABAJO: 150 PSI
PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO: 450 PSI. (NTC 652)
PRESIÓN RUPTURA DE CILINDRO: 900 PSI. (NTC 652)
COLOR: Blanco (Pintura electrostática)

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL
*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3440]

Fecha y Hora de Registro : 2020-11-20 // 11:00:35

REGISTRO PERSONA NATURAL

Tipo y Nro. Documento : CC - 18.801.276
Nombre Persona Natural : EDER CASTELLANOS GUTIEEREZ
Dirección Notificación : CRA 6 N° 5A-36 B/ LA POLA
Localización : Tolima - Ibagué
Teléfono Notificación : 3143819596
Email Notificación : fumihogar_ecg@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

8129- OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.
8299- OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
4759- COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
4644- COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO.

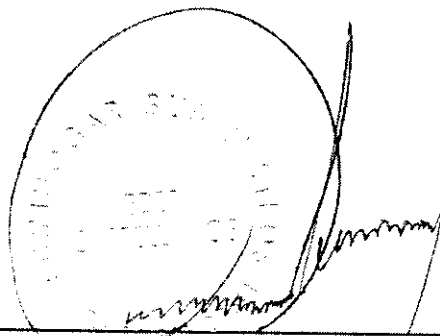
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Sí
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

FUMIGACION PARA EL CONTROL FITOSANITARIO DE VECTORES, PLAGAS Y
DESINFECCIÓN ANTI BACTERIAS Y VIRUCIDAS PARA PREVENIR EL COVID19
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES, CAMILLAS, BOTIQUINES Y OTROS



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - EDER CASTELLANOS GUTIEEREZ

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de Aprobación No. 7.1-003150 del 24 de Noviembre de 2014
DANE: 173001003072 NIT: 809.009.356-6

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 047 DEL 2017

CONTRATO No. 047 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017

OBJETO SUMINISTRO DE EXTINTORES Y BOTIQUINES METÁLICOS PARA LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

DEPENDENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CONTRATISTA EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ

VALOR CONTRATO \$8.960.000,00

FECHA DE INICIACIÓN NOVIEMBRE 01 DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN NOVIEMBRE 07 DE 2017

ACTA No. 044 PLAZO INICIAL SIETE (07) DÍAS CALENDARIO

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

En Ibagué, al primer (01) día del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron los señores EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ Contratista, el Especialista GERMAN ALONSO OSORIO ÁLVAREZ Rector de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander y ERASMO CASTILLO Supervisor(a), con el fin de elaborar el acta de iniciación del contrato.

CONSIDERANDO

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚM.	FECHA	CÓDIGO PROGRAMA	MATERIALES Y SUMINISTROS	VALOR
C. D. P.	058	20/10/17	32108.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.400.000
C. D. P.	058	20/10/17	32107	MANTENIMIENTO	\$ 1.700.000
R. P. D.	087	31/10/17	32108.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.310.000
R. P. D.	057	31/10/17	32107	MANTENIMIENTO	\$ 1.650.000

2. SOPORTES

Que han presentado en su totalidad los soportes como son: los documentos que legalizan el contrato.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el primer día (01) del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).
3. Fijar como fecha de terminación el día siete (07) del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Ibagué, el primer (01) día del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

GERMAN ALONSO OSORIO ÁLVAREZ
Rector

EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ
Contratista

ERASMO CASTILLO
Supervisor

Carrera 14 No. 138-60 Barrio El Salado - Ibagué Tolima
Teléfonos: Principal 2761836 Pacande 2761837 Villamarín 2761840
e-mail: franciscodopaula.santander@yahoo.es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de Aprobación No. 7.1-003180 del 24 de Noviembre de 2014
DANE: 173001003072 NIT: 809.009.355-6

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 047 Octubre 31 de 2017

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CONTRATISTA: EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ
C.C. No. 16.801.276-1 de La Victoria

OBJETO: SUMINISTRO DE EXTINTORES Y BOTIQUINES METÁLICOS PARA LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

VALOR: \$6.960.000,00

PLAZO: SIETE (07) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber, **GÉRMAN ALONSO OSORIO ÁLVAREZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 5.872.855 de Cunday y quien obrando en condición de Rector de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander jurisdicción del municipio de Ibagué y que para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE** por una parte, y **EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.801.276 de La Victoria, quien adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Contrato de Suministros el cual registra estudios previos e invitación, evaluación y aceptación de oferta correspondiente en la cartelera de la Institución y el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE EXTINTORES Y BOTIQUINES METÁLICOS PARA LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de extintores SOLKAFLAN x 3700 Gram Con prueba hidrostática y válvula progen americana garantía 7 años.	14	UNIDAD	280.000	3.320.000
2	Suministro de extintores MULTIPROPOSITO x 10 lb. Polvo químico certificado con ISO 9001 Con prueba hidrostática de seguridad contra explosión y válvula pre-gen americana garantía 5 años.	3	UNIDAD	90.000	270.000
3	Suministro de extintor verde Agua a presión x 2.5 gl	1	UNIDAD	220.000	220.000

Carrera 14 No. 138-59 Barrio El Salado - Ibagué Tolima
Teléfonos: Principal 2781836 Pacende 2781837 Villamarín 2781840
e-mail: franciscodepaula.santander@yahoo.es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de Aprobación No. 7.1-003150 del 24 de Noviembre de 2014
DANE: 173001003072 NIT: 800.009.356-6

	garantía 3 años.				
4	Suministro de botiquines metálicos Masel masel con los medicamentos reglamentarios.	6	UNIDAD	150.000	900.000
5	Recarga y mantenimiento de extintores SOLKAFLAN x 3700 Gram garantía 1 año.	7	UNIDAD	140.000	980.0000
6	Revisión y mantenimiento de extintores SOLKAFLAN x 3700 Gram garantía 1 año.	3	UNIDAD	70.000	210.000
7	Recarga y mantenimiento de extintores MULTIPROPOSITO x 10 lb. Polvo químico certificado garantía 1 año.	10	UNIDAD	40.000	400.000
8	Recarga y mantenimiento de extintor verde Agua a presión x 2.5 gal garantía 1 año.	1	UNIDAD	60.000	60.000
				TOTAL	\$6.960.000

SEGUNDA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato estipulado en un plazo de siete (07) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo y la firma del acta de iniciación. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa Francisco de Paula Santander a: 1) Suministrar todos los elementos estipulados en perfecto estado y en la sede principal, de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 2) Mantener comunicación con la Institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. 3) Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. 4) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato. 5) Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato. 6) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato. **CUARTA. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.960.000,00). **QUINTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Francisco de Paula Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: a) El 100% una vez entregado la totalidad de elementos a suministrar, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y conforme a la disponibilidad de caja con que cuente la Institución. **SEXTA. SUPERVISOR:** La supervisión del presente contrato será ejercida por ERASMO CASTILLO, Auxiliar Administrativo(a) de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 14.233.286 de Ibagué, quién ejercerá las siguientes funciones: 1) Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del contrato. 2) Exigir el cumplimiento del contrato y sus especificaciones en todas o cualquiera de sus partes. 3) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones. 4) Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones con el fin de verificar su cumplimiento.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIONES: El CONTRATANTE previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 14, 15 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, podrá declarar la terminación interpretación y modificación unilateral de dicho contrato. **OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder en forma total o parcial el contrato, sin consentimiento escrito y favorable del CONTRATANTE. **NOVENA. INHABILIDADES** E



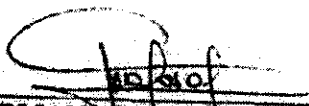
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

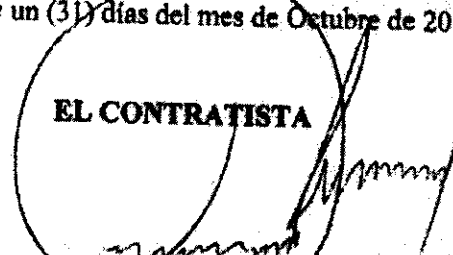
Resolución de Aprobación No. 7.1-009150 del 24 de Noviembre de 2014
DANE: 173001003072 NIT: 809.009.355-5


INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA por razón de la suscripción de aceptación del presente contrato lo cual se entiende rendido bajo la gravedad del juramento, declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad constitucional o legal, y si le sobreviene una causal lo comunicará inmediatamente de conformidad con la Ley. **DECIMA. CADUCIDAD:** El CONTRATANTE puede declarar la caducidad del presente Contrato de Suministros bajo las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al CONTRATISTA como al CONTRATANTE, se podrá dar por terminado el presente Contrato de Suministros por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA solo podrá iniciar el presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedido por la Institución. B) Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales. C) RUT. D) Planilla de pago actualizada de salud y pensión. E) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. F) Formato Único de Hoja de Vida. G) Certificado Cámara de Comercio. H) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-anciano por el 2% del valor del contrato. **DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente Contrato de Suministros se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. **DECIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, ubicada en la carrera 14 No. 138-59 del Barrio Especial El Salado Municipio de Ibagué Tolima. **DECIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander de la vigencia de 2017 en los rubros 32106.01 MATERIALES Y SUMINISTROS y 32107 MANTENIMIENTO. Para constancia se firma en el Municipio de Ibagué, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2017.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


GERMAN ALONSO OSORIO ALVAREZ
C.C. No. 5.872.855 de Cunday
Rector
Inst. Educ. Francisco de Paula Santander


EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ
C.C. No. 16.801.276 de La Victoria
Cra 6 No. 5A-36 Barrio La Pola
Tel. 2624845 - 3118945815


ERASMO CASTILLO
C.C. No. 14.233.286 de Ibagué
Supervisor



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de Aprobación No. 7.1-003160 del 24 de Noviembre de 2014
DANE: 173001003072 NIT: 809.009.355-5

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 047 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017

CONTRATO DE SUMINISTROS No.: 047 de fecha 31 de Octubre de 2017

CONTRATISTA: EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE EXTINTORES Y BOTIQUINES METÁLICOS PARA LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

VALOR DEL CONTRATO: \$6.960.000.00 - SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

PLAZO: SIETE (07) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Ibagué, a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2017, en las instalaciones de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander de Ibagué, se reunieron GERMAN ALONSO OSORIO ÁLVAREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.872.855 de Cunday, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, de conformidad con la delegación - Decreto No. 0057 de Enero 19 de 2004, otorgada por el Señor Alcalde Municipal, quien ostenta la Representación Legal del Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, de una parte, y por la otra EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.801.276 de La Victoria, en calidad de CONTRATISTA, y ERASMO CASTILLO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.233.286 de Ibagué, como Supervisor(a) del Contrato.

En cumplimiento de este cometido se efectuó la respectiva revisión y se convino liquidar bilateralmente el contrato en mención dejando constancia de lo siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Resolución de Aprobación No. 7.1-003150 del 24 de Noviembre de 2014
DANE: 173001003072 NIT: 809.009.355-5

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 047 ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ

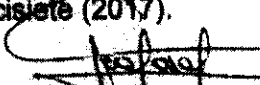
Entre GERMAN ALONSO OSORIO ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.872.855 de Cunday, por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y quien para efectos de la siguiente Acta se denominará IEFPS, de una parte, y de la otra EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.801.276 de La Victoria, actuando por cuenta propia, y ERASMO CASTILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 14.233.286 de Ibagué, como Supervisor(a) del Contrato, se ha celebrado la siguiente Acta de Terminación que se registrá por las siguientes cláusulas:

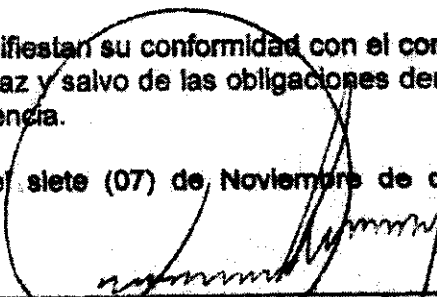
PRIMERA: CONSIDERACIÓN. Entre las partes se celebró un Contrato de Suministros el treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), por medio de GERMAN ALONSO OSORIO ÁLVAREZ, quien actuó en su calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IEFPS, y EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ, quien actuó por cuenta propia. **PARÁGRAFO:** El objeto de dicho contrato es: SUMINISTRO DE EXTINTORES Y BOTIQUINES METÁLICOS PARA LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE TODOS LOS EXTINTORES PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

SEGUNDA: TERMINACIÓN. Las partes acuerdan dar por terminado el mencionado contrato, toda vez que se cumplió con el objeto y las obligaciones del mismo.

TERCERA: PAZ Y SALVO. Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido de la presente Acta y por tanto se declaran a paz y salvo de las obligaciones derivadas del contrato No. 047 del cual se ha hecho referencia.

Esta terminación produce efectos a partir del siete (07) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).


GERMAN A. OSORIO ÁLVAREZ
C.C. No. 5.872.855 de Cunday
Rector IEFPS


EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ
C.C. No. 16.801.276 de La Victoria
Contratista


ERASMO CASTILLO
C.C. No. 14.233.286 de Ibagué
Supervisor



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta, recarga de e4xtintores, aseo y seguridad industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **EDER CASTELLANOS GUTIERREZ**, actuando en calidad de representante legal, o apoderado), de **FUMIHOGAR SUMINISTROS**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"

Cordialmente,

FUMIHOGAR SUMINISTROS
NIT 16.801.276-1
EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 16801276-1



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta y recarga de extintores, productos de aseo y seguridad industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

ANEXO No 2
OFERTA ECONOMICA

Yo **EDER CASTELLANOS GUTIERREZ** identificado con CC. 16.801276 de la Victoria (VALLE) en calidad de representante legal de **FUMIHOGAR SUMINISTROS**, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación n° 111- 2020

CANTIDAD.	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/ TOTAL
30	GASA ESTERILIZADA 3" x 3" 5 X SOBRE	\$1.100	\$33.000
15	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 2"	\$17.000	\$255.000
40	MICROPORE DE 2 X10 Y	\$9.500	\$380.000
1	BANDAS ADHESIVAS PARA HERIDAS "CURITAS" caja x 100 unidades	\$10.500	\$10.500
62	COMPRESAS DE GASA NO ESTERIL	\$2.100	\$130.200
29	BAJALENGUAS PAQUETE X 20 UNIDADES	\$1.800	\$52.200
28	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	\$2.500	\$70.000
36	VENDA ELÁSTICA 4 X 5 YARDAS	\$3.200	\$115.200
40	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	\$3.600	\$144.000
40	VENDA ELÁSTICA 6 X 5 YARDAS	\$3.700	\$148.000
40	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	\$35.000	\$1.400.000
40	SOLUCIÓN SALINA 500 cc	\$4.400	\$176.000
5	GUANTES DE LÁTEX CAJA X 100 UINDADES	\$68.000	\$340.000
10	TAPABOCAS EN PAQUETE INDIVIDUAL CAJA X 50 UNIDADES	\$43.000	\$430.000
9	TERMOMETRO DIGITAL	\$29.000	\$261.000
9	LINTERNA PUPILAR	\$26.000	\$234.000
40 kit	KIT DE FERULAS, PARA EXTREMIDADES LARGAS Y CORTAS	\$41.000	\$1.640.000
45	APLICADORES EN MADERA CON ALGODÓN PAQUETE X 20 UINDADES	\$1.800	\$81.000
25	MASCARA MASCARILLA PARA RCP REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR RCP	\$38.000	\$950.000
40	APOSITOS PARA MANEJO Y CONTROL DE HEMORRAGIAS 20 X 8	\$45.000	\$1.800.000
26	SILBATO	\$8.000	\$208.000
28	JERINGAS DE 10 ML	\$700	\$19.600
40	LIBRETA PEQUEÑA PARA APUNTES	\$1.600	\$64.000
40	CABESTRILLO INMOVILIZADOR DE BRAZO	\$44.000	\$1.760.000
120	BOLSAS ROJA PARA DESECHAR RESIDUOS BIOSANITARIOS,	\$500	\$60.000
120	BOLSAS VERDE PARA DESECHAR RESIDUOS BIODEGRADABLES	\$500	\$60.000
5	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	\$7.000	\$35.000
3	MALETIN BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	\$80.000	\$240.000
20 KIT	KIT DE EMERGENCIAS PARA ATENCION COVID PARA CADA BOTIQUIN	\$75.000	\$1.500.000
	TOTAL INSUMOS MEDICOS: DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS		\$12.596.700



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta y recarga de extintores, productos de aseo y seguridad industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

CANTIDAD.	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/ TOTAL
46	Recarga y mantenimiento de extintor MULTIPROPOSITO x 10 libras con polvo químico certificado cambio de válvulas y repuestos en general según la norma NTC- NFPA 1 año de garantía, incluye instalación	\$40.000	\$1.840.000
8	Recarga y mantenimiento de extintor MULTIPROPOSITO x 20 libras con polvo químico certificado cambio de válvulas y repuestos en general según la norma NTC Y NFPA 1 año de garantía, incluido instalación	\$55.000	\$440.000
7	Recarga y mantenimiento de extintor MULTIPROPOSITO x 5 libras con polvo químico certificado cambio de válvulas y repuestos en general según la norma NTC- NFPA 1 año de garantía, incluye instalación	\$20.000	\$140.000
12	Revisión y mantenimiento de extintor SOLKAFLAN x 3.700 gr cambio de repuestos y válvulas en general según la norma NTC- NFPA 1 año de garantía, incluye instalación	\$190.000	\$2.280.000
9	Revisión y mantenimiento de extintor CO2 dióxido de carbono, cambio de repuestos y válvulas en general según norma NTC- NFPA 1 año de garantía, incluye e instalación	\$280.000	\$2.520.000
1	Revisión y mantenimiento de extintor CO2 dióxido de carbono, X 50 lb. cambio de repuestos y válvulas en general según norma NTC- NFPA 1 año de garantía, incluye e instalación	\$400.000	\$400.000
	TOTAL EXTINTORES: SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS		\$7.620.000

VALOR TOTAL DE ESTA PROPUESTA ECONOMICA ES DE: (\$20.216.700) VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS A TODO COSTO

NOTA: TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS TIENEN REGISTRO INVIMA

EXENTOS DE IVA REGIMEN SIMPLIFICADO

FUMIHOGAR SUMINISTROS CERTIFICA QUE REALIZARA 4 CAPACITACIONES SIMULTANEAS A TODO EL PERSONAL DEL IBAL EN CONATOS DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta y recarga de extintores, productos de aseo y seguridad industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

Atentamente,

FUMIHOGAR SUMINISTROS
NIT. 16.801.276-1
EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ.
Representante legal.
FUMIHOGAR SUMINISTROS



FUMIHOGAR SUMINISTROS
Control Eficaz de insectos rastreros y voladores
Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros
Venta, recarga de e4xfintores, aseo y seguridad industrial
"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito **EDER CASTELLANOS GUTIERREZ**, identificado con cedula, **16801276** certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 22 días del mes de Diciembre del año 2020 en Ibagué

Cordialmente,

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 16801276-1

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 16801276-1

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14660067393



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 8 0 1 2 7 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 6 8 0 1 2 7 6 27. Fecha expedición 1 9 8 3, 1 1, 2 1

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Valle del Cauca 7 8 30. Ciudad/Municipio La Victoria 4 0

31. Primer apellido CASTELLANOS 32. Segundo apellido GUTIERREZ 33. Primer nombre EDER 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial FUMIHOGRASAL SUMINISTROS 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Tolima 7 3 40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0

41. Dirección principal CR 6 5 A 36 BRR LA POLA PARTE BAJA POR EL MURO DE PIEDRA

42. Correo electrónico fumihograsuministros@yahoo.es

43. Código postal 0 44. Teléfono 1 2 6 2 4 8 4 5 45. Teléfono 2 3 1 1 8 9 4 5 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 0 0, 0 1, 1 3	8 2 9 9	2 0 1 7, 0 2 1 0	4 7 5 9, 4 6 6 4			1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

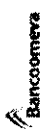
59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 09 - 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre. CASTELLANOS GUTIERREZ EDER
 985. Cargo. CONTRIBUYENTE

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 NOMBRE: EDESS CASTELLANOS SUAREZ
 IDENTIFICACION: 16801276
 Cedula de Ciudadanía: 995204
 DEPARTAMENTO: BOGOTÁ
 TIPO APORTANTE: 02 - INDEPENDIENTE
 FECHA PRESENTACION: 2020/12/02
 APORTANTE ECONOMICO: 01 - PERSONAS NATURALES EN ACTIVIDAD ECONOMICA

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 MES: DICIEMBRE 2020
 AÑO: 2020
 PERIODO AUTOLIQUIDACION: 2020/12/01 - 2020/12/31
 VALOR PAGADO: \$1.428.000

NO. COTIZANTES	COTIZACION	VALOR	PLANTILLA	VALOR	LIQUIDACION	IPC	COTIZACION	IPC	APORTES	MPRA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1	\$1.428.000											\$1.428.000
TOTALES												\$1.428.000

NO. COTIZANTES	COTIZACION	VALOR	PLANTILLA	VALOR	LIQUIDACION	IPC	COTIZACION	IPC	APORTES	MPRA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1	\$1.428.000											\$1.428.000
TOTALES												\$1.428.000

NO. COTIZANTES	COTIZACION	VALOR	PLANTILLA	VALOR	LIQUIDACION	IPC	COTIZACION	IPC	APORTES	MPRA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1	\$1.428.000											\$1.428.000
TOTALES												\$1.428.000

NO. COTIZANTES	COTIZACION	VALOR	PLANTILLA	VALOR	LIQUIDACION	IPC	COTIZACION	IPC	APORTES	MPRA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1	\$1.428.000											\$1.428.000
TOTALES												\$1.428.000

TOTAL \$ 259.500

EMPRESA: EFECTIVO LTDA
 NIT: 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 Bogotá
 ORDEN DE SERVICIO
 DU: 177288
 CAJERO: IVEFLS0AN
 Fecha: 02/12/2020 09:51:58
 PS Recaudador: CENTRALES
 995204 BARRIO LA POLA SUPERMERCADO
 Cedula de Ciudadanía: 16801276
 Identificación: 16801276
 Nombre: EDESS CASTELLANOS SUAREZ
 Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía
 Teléfono: 4363989249
 Cédula Planilla: 2020/12/02
 Valor Liquidado: \$259.500,00
 Valor IVA Corriente: \$19,95
 Valor Recibido: \$259.500,00
 Forma de Pago: EFECTIVO
 Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
 Conserve este recibo, es el único soporte válido para cualquier reclamación.
 Con la solicitud y aceptación de este servicio, anticipamos que nuestro verdadero representante es el representante de los datos personales que voluntariamente ha autorizado a efectuar. Estos datos pueden ser utilizados para la prestación del servicio contratado. Línea de servicio al cliente: (01) 5210101
 WUW.BTCTY.COR.CO
 WUW.BTCTY.COR.CO

2

2